

Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Informe de Inversiones Mayo 2025

Proceso de Inversiones

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Gestión realizada en mayo 2025.	4
a)	Compras:	5
i.	Colones:.....	5
ii.	Dólares:.....	6
3.	Política de Inversión.....	7
a)	Límites de inversión.	7
b)	Plazo de las inversiones.....	11
c)	Moneda	12
d)	Sectores de inversión.....	13
e)	Préstamos.....	15
4.	Rendimiento del periodo.....	16

1. Introducción.

En el presente informe, se muestra el detalle de los diferentes elementos que componen la cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), de los que se mencionan la gestión de los recursos efectuada en el mes respectivo, el rendimiento promedio mensual obtenido, así como otros aspectos relevantes de la cartera de inversiones, por ejemplo, la composición por moneda, el detalle del tipo de deuda, composición por tasa de interés, entre otros.

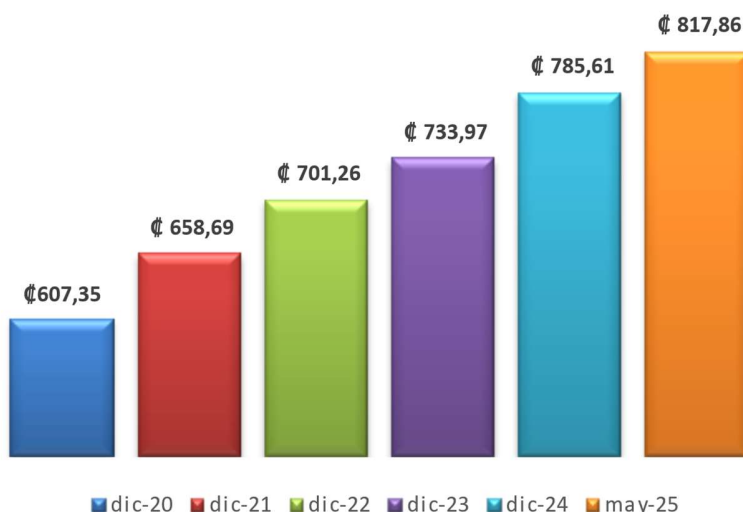
El análisis de los elementos mencionados anteriormente que forman parte de dicho informe, están directamente relacionados con el Reglamento de Gestión de Activos aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, publicado en el alcance N°. 192 del diario oficial La Gaceta del 02 de noviembre del 2018.

Desde que se dio la reforma de la Ley N°. 9544 el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se inició con la regulación de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en ese sentido los reglamentos sobre riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros deben cumplirse a cabalidad, por lo que, a partir del 1 de marzo 2019, se deben considerar los lineamientos del Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

Por otra parte, se destaca que, a partir del 27 de enero de 2020, la Junta Administradora fue debidamente juramentada y ese mismo día inició operaciones como ente encargado de la administración del FJPPJ, en sesión N° 18-2020 celebrada el 01 de junio de 2020 en el artículo XVI aprobó la Política de Inversiones para el FJPPJ. De acuerdo con lo expuesto, el correspondiente informe mensual de inversiones se realizará considerando el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN y la Política de Inversiones vigente.

La cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) al cierre de mayo de 2025 posee un **valor facial de ₡817.856.279.608,49 (incluye las inversiones en cuenta para el pago de obligaciones y acumulación de recursos para participación en subastas)**, se muestra la evolución del valor facial desde el año 2020 a la fecha:

Gráfico 1
Valor Facial de Cartera
Datos al 31 de mayo 2025
(En miles de millones de colones)



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). Incluye cuentas corrientes.

En el gráfico anterior, se visualiza un crecimiento en el valor total facial de 4,10%, de la cartera de inversiones del FJPPJ (comparado con diciembre 2024), evidenciando el constante crecimiento que han tenido las reservas durante el periodo.

2. Gestión realizada en mayo 2025.

Los recursos económicos que son recaudados por el Fondo como parte de sus ingresos y los disponibles que se presenten producto de su actividad, son invertidos y gestionados según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

Mediante oficio N° 0395-JUNAFO-2025 del 13 de mayo de 2025 la Junta Administradora comunicó el siguiente acuerdo:

“[...] 2. Autorizar la ejecución de las inversiones conforme a lo establecido en la política vigente del Comité de Inversiones, a partir de la comunicación de este acuerdo y hasta el 15 de julio de 2025. [...]”

A partir de lo anterior se realizaron las siguientes operaciones:

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

a) Compras:

El resumen de las colocaciones durante el mes para cada moneda se presenta a continuación:

Cuadro N° 1
Colocaciones del FJPPJ
Mayo-2025

Concepto	Monto colocado por moneda (Valor Facial)	Plazo Promedio (en años)	Rdto Prom colonizado. Ponderado
Cta. Colones (Reservas pago planillas)	₡24 249 568 233	-	5,84%
Cta Dólares (Vencimientos)	\$6 426 485	-	3,45%
ESTRATEGIA DE INVERSIÓN			
Colones (Igual o Superior a 1 año)	₡12 900 000 000	6,3	7,28%
Dólares Mercado Internacional	\$19 961 839		

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

i. Colones:

En mayo se realizaron colocaciones por un total de ₡12.900 millones en mercado secundario en el emisor Gobierno con vencimientos al 2031 y 2032 obteniendo un rendimiento bruto promedio de 7,28% el cual supera al rendimiento nominal objetivo vigente para el portafolio. A continuación, el detalle de las operaciones:

Cuadro N° 2
Detalle compra de instrumentos en colones
mayo-2025

Emisor	Instr.	Valor Facial	Vencimiento	Rdto Neto	Rdto Bruto
G	tp	₡3 000 000 000	26/3/2031	6,07%	7,18%
G	tp	₡5 000 000 000	26/3/2031	6,07%	7,18%
G	tp	₡2 500 000 000	17/3/2032	6,19%	7,29%
G	tp	₡2 400 000 000	25/8/2032	6,25%	7,61%
Total		₡12 900 000 000		6,13%	7,28%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

ii. Dólares:

En mayo se inició con la ejecución del plan de compras propuesto para el 2025 en mercado internacional, ampliando posiciones en cuatro ETFs y el GIS Income Fund, los cuales forman parte de la cartera actual.

Cuadro N° 3
Detalle compras en mercado internacional
mayo-2025

Emisor	Instrumento	Transado
Vanguard	VDC	1 733 816
Vanguard	VHT	1 501 447
iShares	ACWV	1 380 659
SSGA	SPY	8 750 511
PIMCO	PINCIMI	6 595 407
Total		\$ 19 961 839

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

En resumen, al cierre de mayo de 2025, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) mantuvo inversiones por un monto total de ₡817.856.279.608,49¹ resultando en ingresos financieros netos acumulados por ₡25.718.012.660,00² tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 4
Valor del portafolio e ingresos acumulados
Al 31 de mayo de 2025

Concepto	Mayo-2025	Acumulado 2025
Valor facial	817 856 279 608,49	
Ingresos <u>netos</u>	7 922 896 414,52	25 718 012 660,00

Fuente: Sistema Integrado de Carteras de Inversiones y Estados Financieros del FJPPJ.

En sesión 93-2020 del 26 de octubre de 2020 el Comité de Inversiones ratificó la decisión de mantener en cuentas bancarias una reserva para eventualidades por un máximo de ₡200.000.000,00. Además, se mantienen reservas para diferentes pagos, dado que, la tasa de interés que reconoce el banco en la

¹ Valor facial al 31 de mayo de 2025, incluye inversiones en cuenta corriente 32-9 y 112247 para el calce y posterior pago de obligaciones de jubilaciones y reservas para inversiones.
² Con base en los Estados Financieros del FJPPJ con corte mayo 2025, notas 1 y 2.

cuenta corriente está por encima de las opciones de corto plazo que se tienen en el mercado bursátil y financiero (se realiza análisis financiero previo en cada caso), en las otras cuentas bancarias en total existen montos cercanos a ₡200.000,00 como saldo mínimo.

3. Política de Inversión

Considerando la supervisión actual por parte de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), que se rige por el Reglamento de Gestión de Activos (RGA), el cual establece la creación de una política de inversiones para los regulados. En la sesión N°027-2024 celebrada el 18 de junio del 2024 la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en el artículo XIII aprobó la actualización de las Políticas de Inversión del FJPPJ, tanto para mercado local como internacional.

Siguiendo los lineamientos de la reglamentación y de dicho documento se presentan los siguientes resultados:

a) Límites de inversión.

El Reglamento de Gestión de Activos establece los márgenes máximos entre los cuales el FJPPJ puede distribuir sus inversiones en términos de sector (público y emisores extranjeros), conglomerados o grupos financieros y adicionalmente regula porcentajes máximos a invertir según el tipo de instrumento y por emisor. Es importante destacar que el artículo 67 en el inciso a) establece que el nivel máximo para inversiones en el sector público es de un 60% sin embargo, tal porcentaje entrará a regir en enero de 2043 ya que existe un transitorio para su adopción mediante la reducción de un 1% cada año, por lo cual hasta el 30 de enero de 2026 rige un límite máximo del 78% en este sector:

Cuadro N° 5
Límites Generales según artículo N°. 67 del RGA
Al 31 de mayo de 2025

Artículo N°. 67. Límites generales			
Criterio	Límite	Actual	Diferencia
a. En valores emitidos por el Sector Público 60% (rige a partir de 2043)	78,0%	70,11%	7,89%
b. En valores emitidos en el mercado extranjero hasta el 25%. Este porcentaje puede ser ampliado hasta el 50%.	25,0%	9,29%	15,71%
c. En valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero local, o en el ámbito internacional en un mismo emisor, sus subsidiarias y filiales.			
Conglomerado BCR	10,0%	2,26%	7,74%
Conglomerado Improsa	10,0%	2,06%	7,94%
Conglomerado BNCR	10,0%	0,84%	9,16%
d. Cualquier otro límite establecido en leyes que rigen la materia aplicable a los fondos de pensión, los de capitalización laboral y ahorro voluntario.	0,0%	0,0%	0,00%
e. Hasta el 10% en cada administrador externo de inversiones.	10,0%	0,0%	10,00%

Fuente: FJPPJ y RGA.

En el cuadro anterior se puede comprobar que la cartera de inversión al cierre de mayo de 2025 cumple con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Gestión de Activos. En cuanto al límite en valores emitidos por el Sector Público se tiene un margen disponible de un 7,89% del valor del activo total del Fondo.

Las inversiones en mercados internacionales representan un 9,29%, ubicándose por debajo del límite normativo permitido del 25% y del 15% del límite prudencial interno.

Se poseen inversiones en tres conglomerados financieros: BCR, Improsa y BNCR en los cuales se mantienen las siguientes concentraciones: 2,26%, 2,06% y 0,84% respectivamente. En este punto es importante aclarar que solo se consideran aquellos conglomerados en los cuales el FJPPJ tiene participación en al menos dos de sus subsidiarias, para todos los casos anteriores se tienen inversiones tanto en los bancos como en fondos de inversión de cada uno de los grupos financieros.

Consecuentemente, al cierre de mayo de 2025 se mantienen las siguientes posiciones según el tipo de instrumento:

Cuadro N° 6
Límites por instrumento
Al 31 de mayo de 2025

Artículo N°. 68. Límites por tipo de instrumento

Criterio	Límite	Actual	Diferencia
a. Títulos de deuda:			
i. Instrumentos de deuda individual	10,0%	0,00%	10,00%
ii. En cada uno de los siguientes instrumentos: reportos, préstamo de valores, notas estructuradas con capital protegido y en deudas estandarizada nivel III.	5,0%	0,00%	5,00%
b. Títulos representativos de propiedad:			
i. Hasta un 25% en instrumentos de nivel I excepto en fondos y vehículos de inversión financieros locales donde se podrá invertir hasta un 5%.	25,0%	9,29%	15,71%
ii. Hasta un 10% en instrumentos de nivel II.	10,0%	4,17%	5,83%
iii. Hasta un 5% en instrumentos de nivel III.	5,0%	0,00%	5,00%

Fuente: FJPPJ y RGA.

Al cierre de mayo no se cuenta con instrumentos de deuda individual, por otra parte, en lo que se refiere a los títulos representativos de propiedad se tiene una posición de 9,29% en instrumentos de nivel I correspondiente a posiciones en cinco ETF's y un fondo mutuo de mercado internacional, los instrumentos de nivel II en este caso corresponden a títulos de participación en fondos inmobiliarios y de desarrollo, en este segmento se mantienen inversiones equivalentes a un 4,17% del activo del Fondo. A la fecha que se informa no se cuenta con inversiones en instrumentos de nivel III.

A continuación, se muestra el cuadro N° 7, el cual contiene la información del límite por emisor. Al cierre de mayo se cuenta con 27 emisores, lo cual constituye el mayor número en cartera desde que el Fondo comenzó a diversificar sus inversiones con la incorporación de emisores del sector privado.

Actualmente las primeras cinco posiciones las ocupan: Ministerio de Hacienda, con una concentración del 63,73% en sus diferentes instrumentos, en segunda posición State Street Global Advisors (SPY) con un 4,38%, PIMCO (GIS Income Fund) con un 2,71%, Banco Promérica con un 2,38% y BAC San José con una concentración del 2,27%, permitiendo lo anterior verificar que se está cumpliendo con el límite del 10% por emisor según los reglamentos emitidos por el supervisor y por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Cuadro N° 7
Límite por emisor, artículo 69 RGA.
Al 31 de mayo de 2025

Artículo 69. Límites por emisor				
Emisor	Límite	Actual	Diferencia	
Gobierno	N.A	63,73%	-	
State Street Global Advisors	10%	4,38%	5,62%	
PIMCO	10%	2,71%	7,29%	
Promerica	10%	2,38%	7,62%	
BAC	10%	2,27%	7,73%	
Instituto Costarricense de Electricidad	10%	1,75%	8,25%	
Banco Popular	10%	1,61%	8,39%	
Grupo Mutual Alajuela	10%	1,33%	8,67%	
Banco Central de Costa Rica	N.A	1,24%	-	
Vanguard	10%	1,23%	8,77%	
Banco de Costa Rica	10%	1,19%	8,81%	
Improsa	10%	1,14%	8,86%	
BCR SAFI	10%	1,07%	8,93%	
Multifondos de Costa Rica	10%	0,99%	9,01%	
Improsa SAFI	10%	0,91%	9,09%	
Prival SAFI	10%	0,85%	9,15%	
CAF	10%	0,81%	9,19%	
Davivienda	10%	0,76%	9,24%	
Financiera Desyfin	10%	0,62%	9,38%	
Banco Nacional de Costa Rica	10%	0,59%	9,41%	
Invesco	10%	0,51%	9,49%	
BlackRock	10%	0,47%	9,53%	
Coopeguanacaste	10%	0,43%	9,57%	
BN SAFI	10%	0,24%	9,76%	
Banco Centroamericano de Integración Económica	10%	0,23%	9,77%	
Banco BCT	10%	0,23%	9,77%	
VISTA SAFI	10%	0,10%	9,90%	

Fuente: FJPPJ y RGA.

Por otra parte, el artículo N°. 70 del RGA define los criterios para considerar instrumentos como “*no autorizados*” dentro del marco normativo; de acuerdo con lo anterior y considerando que el transitorio para entrada en vigor del Reglamento de Gestión de Activos finalizó el 02 de noviembre 2020, la cartera del FJPPJ “*arrastra*” de años anteriores instrumentos no contemplados en la reglamentación actual de la SUPEN, pero que sí estaban autorizados por la normativa en el momento de su adquisición y que por sus condiciones no son objeto de fácil liquidación, estos **representan un 4,09% del activo total del FJPPJ**.

El 13 de agosto de 2024 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) acordó la intervención de la entidad Financiera Desyfin S.A.

Una de las principales acciones producto de esa intervención fue la suspensión del pago de las obligaciones que posee el emisor con sus diferentes acreedores e inversionistas. Tal situación, afecta directamente a las inversiones que mantiene el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

con esta institución financiera, las cuales al 31 de julio de 2024 alcanzaban un monto en términos faciales de ₡11.500 millones.

El 9 de octubre de 2024 CONASSIF acordó, a partir del informe final de intervención, declarar a Financiera Desyfin S.A. como inviable iniciando de inmediato un proceso de resolución de la entidad.

En el comunicado oficial emitido por CONASSIF, destacaron los siguientes hallazgos para confirmar la inviabilidad:

- Ajustes por ₡17.015 millones al 31 de agosto de 2024.
- Pérdidas por ₡21.968 millones al 31 de agosto de 2024 derivadas de los ajustes antes indicados.
- Pérdida de la totalidad del patrimonio y un faltante de ₡6.704 millones.
- Caída en la suficiencia patrimonial de 10,3% en julio a -10,7% en agosto.
- Adicionalmente, los accionistas no lograron aprobar un plan de regularización basado en la capitalización, fortalecimiento de la liquidez y mejora del gobierno corporativo.

Mediante comunicado CP-16-2025 del 13 de junio de 2025 CONASSIF informó al público que los ahorrantes de Desyfin recibirán ₡63.839 millones, lo que representará una recuperación del 48,97% sobre los ahorros no garantizados, sin embargo, aclaró que la administración trabaja en acciones adicionales para, eventualmente, otorgar un pago adicional.

Por lo anterior, se continúa dando seguimiento al proceso de resolución que los entes supervisores tramitan para Financiera Desyfin S.A. a la espera de que se defina el proceso operativo y cronograma mediante el cual se realizará la devolución de los recursos.

b) Plazo de las inversiones

El plazo se analiza como un punto en la estrategia de inversión recomendada por el Proceso de Inversiones, dicho plazo se define por las condiciones de mercado, necesidad de liquidez, calce de plazos de las obligaciones del FJPPJ, entre otros elementos de análisis que permitan definir una estructura del portafolio orientada a sus necesidades. En concordancia con lo anterior, se presenta la estructura actual por plazo de la cartera de inversión:

Cuadro N° 7
Inversiones según su plazo
Al 31 de mayo de 2025

Concepto	TASA FIJA		TASA AJUSTABLE		RENTA VARIABLE	
	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual
Hasta 360 días	68 185 163 764,76	8,34%	-	0,00%	-	
Entre 361 y 1800 días (5 años)	241 602 554 100,00	29,54%	-	0,00%	-	
Entre 1801 y hasta 2520 (7 años)	108 213 128 240,00	13,23%	16 025 287 464,94	1,96%	-	
Entre 2521 y hasta 3600 (10 años)	90 811 106 280,00	11,10%	-	0,00%	-	
Entre 3601 y hasta 5400 (15 años)	125 856 550 000,00	15,39%	-		-	
Más de 5401 días	52 735 067 550,00	6,45%	-	0,00%	114 427 422 208,79	13,99%
SUBTOTALES	€687 403 569 934,76	84,05%	€16 025 287 464,94	1,96%	€114 427 422 208,79	13,99%
TOTAL FACIAL CARTERA	€817 856 279 608,49					

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). El total incluye recursos en cuentas corrientes.

Del cuadro anterior se destaca que el Fondo mantiene, al cierre de mayo, el 84,05% de la cartera en inversiones de tasa fija, siendo el plazo entre 1 y 5 años el que concentra la mayor proporción, sin embargo, hay que destacar que los bonos más cortos de este tramo se gestionan activamente para disminuir la concentración y buscar rendimientos más altos. Es importante mencionar que en el plazo menor a 1 año se contemplan los recursos acumulados en cuentas corrientes tanto en colones como en dólares. Por su parte las inversiones en instrumentos de renta fija con tasa ajustable representan un 1,96%.

Las inversiones en renta variable representan el 13,99% del portafolio y se componen de las participaciones en fondos de inversión inmobiliarios y de desarrollo, así como de los instrumentos de mercado internacional.

c) Moneda

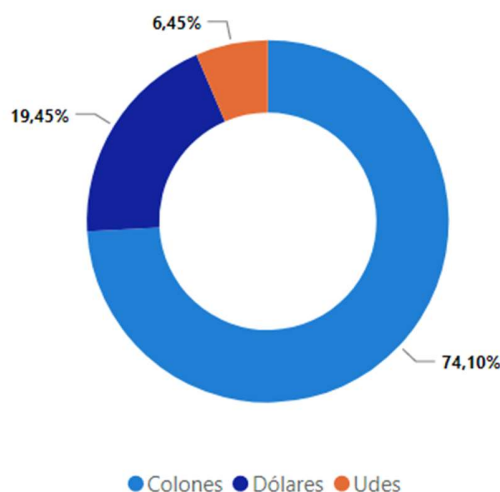
El Reglamento de Gestión de Activos establece en el artículo 15 las monedas permitidas para transar (colones, dólares y euros) pero no define un límite para cada una de ellas.

En consideración con lo anterior, en sesión de Comité de Inversiones del 28 de junio de 2024, se tomó la decisión de mantener 2% como expectativa de devaluación para plazos menores a un año.

Adicionalmente este órgano ha definido la diversificación por moneda en 70% - 30% siendo colones donde se posee la mayor proporción, en el siguiente gráfico se aprecia la distribución actual:

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Gráfico N° 2
Distribución de la cartera por moneda
Al 31 de mayo de 2025



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). En términos faciales. Incluye cuentas corrientes.

Se observa que la estructura por monedas se mantiene; el mayor volumen corresponde a los colones con un 74,10% (consecuente con la moneda en la que se encuentran las obligaciones del Fondo), seguido por los dólares con un peso de 19,45% en esta moneda según la estrategia del mes en análisis se puede invertir hasta un máximo de un 30% del total de la cartera del FJPPJ. Por último, para fines prácticos y de revelación se muestra la inversión en instrumentos denominados en UDES (unidad de cuenta indexada a la inflación) la cual, al cierre de mayo representa un 6,45% del total del valor facial del portafolio.

d) Sectores de inversión

Con el objetivo de dar una adecuada diversificación a la cartera se ha procurado ampliar los sectores en los que se invierten los recursos del FJPPJ disminuyendo de forma paulatina la concentración en el sector público costarricense.

En diciembre de 2021 se dio inicio al proceso de inversión en mercados internacionales. Al cierre de mayo-2025 se tienen inversiones en cinco diferentes etf y un fondo mutuo los cuales se describen a continuación:

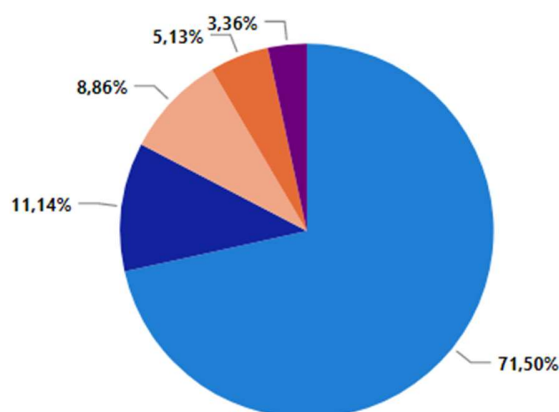
- ✓ **SPDR S&P 500 ETF Trust:** etf que replica el desempeño del índice S&P 500 el cual está compuesto por las 500 compañías de mayor capitalización que cotizan en la bolsa estadounidense.
- ✓ **Invesco QQQ Trust Series 1:** etf que sigue al índice NASDAQ 100 el cual representa el desempeño de las 100 compañías más importantes del sector tecnología incluyendo empresas de hardware, software, telecomunicaciones y biotecnología.
- ✓ **PIMCO GIS Income Fund:** fondo mutuo administrado activamente que utiliza una amplia gama de activos de renta fija para una distribución mensual de dividendos.
- ✓ **Vanguard Consumer Staples ETF (VDC):** este ETF busca seguir el desempeño del índice MSCI US Investable Market Consumer Staples, índice que mide el retorno de acciones de empresas relacionadas al sector del consumo básico.
- ✓ **Vanguard Health Care ETF (VHT):** este ETF busca seguir el rendimiento del índice MSCI US Investable Market Health Care. Incluye acciones de empresas involucradas en el suministro de productos, servicios, tecnología o equipos dedicados a la atención médica.
- ✓ **iShares MSCI Global Min Vol Factor ETF (ACWV):** replica los resultados de inversión de un índice compuesto por renta variable de mercados desarrollados y emergentes con una menor volatilidad que el mercado total.

Los instrumentos incorporados a partir de setiembre 2023 (VDC-VHT-ACWV) tienen como objetivo agregar al portafolio sectores con una volatilidad más baja que el total del mercado, con buen desempeño aún en periodos recesivos y que, dado su bajo “*overlap*” con el S&P 500 aportan diversificación. Lo anterior para dar mayor equilibrio a la posición en mercado internacional.

En cuanto al sector de títulos de participación, este incluye las inversiones del FJPPJ en ocho diferentes fondos inmobiliarios y de desarrollo, mientras que a nivel privado las inversiones se concentran en instituciones financieras locales.

A continuación, se muestra gráficamente la composición por sector:

Gráfico N° 3
Distribución de la cartera por sector
Al 31 de mayo de 2025



● Público ● Privado ● Emisores Extranjeros ● Títulos de Participación ● Cta Cte

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). En términos del valor facial de la cartera

e) Préstamos

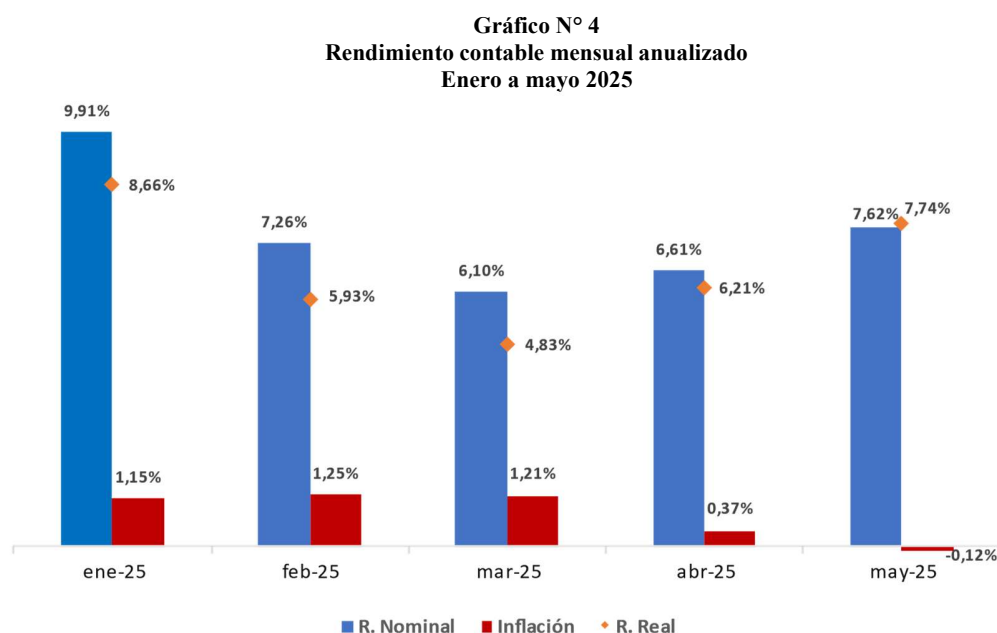
El artículo N°. 240 de la *Ley N°. 9544 Reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*, establece que el FJPPJ puede colocar recursos hasta un máximo del 25% en préstamos, también el capítulo IX, artículo del 35 al 43 del Reglamento de Gestión de Activos regula lo relacionado con los eventuales préstamos otorgados por aquellos fondos que poseen autorización para hacerlo.

De igual manera el “*Reglamento para el otorgamiento de créditos a instituciones bancarias del estado, cooperativas, cajas de ahorro, asociaciones y sindicatos de personas servidoras judiciales y de la población jubilada y pensionada y al poder judicial con recursos del fondo de jubilaciones y pensiones del poder judicial (artículo 240 bis, ley 9544)*” que establece los lineamientos para el manejo de este tipo de transacciones por parte del FJPPJ.

A la fecha del presente informe no se tienen operaciones de crédito vigentes con ninguna entidad.

4. Rendimiento del periodo

Para mayo de 2025 se obtiene un rendimiento nominal, en términos anualizados de 7,62%, el cual excede en 182 p.b. el rendimiento nominal objetivo vigente del 5,80%. En el siguiente gráfico se muestra el resultado mensual obtenido en los primeros cinco meses del 2025:



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Unidad de Contabilidad.

De este resultado, vale la pena destacar los siguientes factores:

- ✓ Tipo de cambio: El comportamiento en las ventanillas de los intermediarios financieros mantiene una tendencia superavitaria con un exceso en mayo de \$625 millones, lo cual se trasladó en su mayoría al mercado mayorista (MONEX) que totalizó un monto transado de \$769 millones con un promedio diario de \$36 millones. Ante la falta de demandantes de dólares el Banco Central realizó compras en este mercado por orden de los \$543 millones lo que representa un 71% del total del MONEX. En ese contexto el tipo de cambio de referencia para el Fondo se mantuvo relativamente estable con un incremento de solo ¢0,21 en el mes.
- ✓ Comportamiento mercado internacional: en mayo, luego de la volatilidad generada por el anuncio de tarifas comerciales impuestas por Estados Unidos a sus socios comerciales, los índices mostraron una rápida recuperación impulsados por el anuncio de un principio de

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

acuerdo con China, así como negociaciones positivas con el Reino Unido. Los principales índices accionarios tuvieron un cierre mensual positivo y el S&P 500 ya se ubica en terreno positivo con respecto al cierre del 2024. Esto se vio reflejado en una valoración positiva de las inversiones del FJPPJ en mercado internacional.

En resumen, de acuerdo con los análisis efectuados de los diferentes componentes del presente informe, es posible concluir que el comportamiento de la cartera de inversiones del FJPPJ, mantiene niveles acordes con la reglamentación vigente, con la Estrategia y Política de Inversión definida, así como los distintos parámetros de control establecidos para la misma.

En el caso de las posturas en instrumentos no autorizados dadas las características particulares de estos, se mantendrán en cartera hasta su vencimiento, salvo una anuencia de parte de los emisores para realizar una redención anticipada. De manera semestral se remite a la Superintendencia de Pensiones un informe con el detalle de los instrumentos no autorizados que vencieron y los canjes que se logren realizar en el período; así como, las adquisiciones realizadas que reemplazarían la salida de esos instrumentos.

Elaborado por:

Lic. Nelson Masís Romero

Gestor de Portafolios
Proceso de Inversiones

Licda. María Fda. Alvarado García

Gestora de Portafolios a.i.
Proceso de Inversiones

Revisado por:

MBA. Steven González León

Coordinador a.i.
Proceso de Inversiones

Aprobado por:

Lic. Fabián Salas Fernández

Jefe a.i.
Proceso de Inversiones

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor